



## CONTRATACIÓN RENOV RED AGUA 1ª FASE - ARENILLAS VILLADIEGO

### ACUERDO DE LA JUNTA VECINAL DE ARENILLAS DE VILLADIEGO

José María García Monte, Secretario Interventor del Ayuntamiento de Villadiego, al que pertenece la Junta Vecinal de Arenillas de Villadiego,

CERTIFICO que la Junta Vecinal de Arenillas de Villadiego, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2.023, tomó el siguiente acuerdo:

"A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Visado	Fecha
1/2023	Proyecto de obras renovación redes de abastecimiento y separata de la 1ª fase	Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas	29-8-23

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: 1ª Fase de las obras de renovación de las redes de abastecimiento en Arenillas de Villadiego	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 44162500	
Valor estimado del contrato: 79.000,00 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 65.289,26 €	IVA%: 13.710,74 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 79.000,00 €	
Duración de la ejecución: DOS MESES	

Lotes: Esta obra no se divide en lotes.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria justificativa	13-10-2023	
Informe de Secretaría	16-10-2023	
Resolución de inicio	16-10-2023	
Pliego prescripciones técnicas	28-08-2023	
Pliego de cláusulas administrativas	17-10-2023	
Informe Propuesta de Secretaría	18-10-2023	
Informe de fiscalización previa	18-10-2023	

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.



## CONTRATACIÓN RENOV RED AGUA 1ª FASE - ARENILLAS VILLADIEGO

*Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta Vecinal de Arenillas de Villadiego, por unanimidad de sus tres componentes, ACUERDA:*

**PRIMERO.** *Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para la obra citada, convocando su licitación.*

**SEGUNDO.** *Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.*

**TERCERO.** *Aprobar el gasto correspondiente por importe de 79.000,00 euros.*

**CUARTO.** *Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.*

**QUINTO.** *Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

**SEXTO.** *Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.*

**SÉPTIMO.** *Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:*

— *Dña. Leticia Lomas Vargas, Alcalde Pedáneo, que actuará como Presidente de la Mesa.*

— *D. José María García Monte, Vocal (Secretario de la Corporación).*

— *D. Joaquín Merino Pérez, Vocal (Funcionario de la Corporación).*

— *D. José María García Monte, que actuará como Secretario de la Mesa."*

Y para que conste, expido el presente certificado, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Pedánea, en Arenillas de Villadiego, a seis de noviembre de dos mil veintitrés.



Vº Bº  
LA ALCALDESA PEDÁNEA

Fdo. Leticia Lomas Vargas

EL SECRETARIO

Fdo. José María García Monte